



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 568 -2017-MPM/A

Moyobamba, 22 MAYO 2017

VISTO:

Acta de Constitución y Aprobación del Estatuto de la Junta Vecinal del Centro Poblado Los Ángeles, de fecha 23 de marzo de 2017; Formulario Único de Trámite N°036090, con Registro N°118728 y Expediente N°101172, de fecha 20 de abril de 2017; Informe Técnico N°038-2017-APC/GDS/MPM, de fecha 27 de abril de 2017; Nota Informativa N°495-2017-MPM/GDS, de fecha 27 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de Acta de Constitución y Aprobación del Estatuto de la Junta Vecinal del Centro Poblado los Ángeles, de fecha 23 de marzo de 2017, se reunió los pobladores y ciudadanos del Centro Poblado los Ángeles, para realizar la evaluación y aprobación del Estatuto y a la vez a la elección de los integrantes por cargo, quedando constituida la Junta Directiva de la siguiente manera: Presidente – José Dolores Cachay Gormas; Vicepresidente – Saul Rimarachín Soto; Secretario – Abad Vásquez Parinango; Tesorero – Elmer Ruiz Díaz; Vocal I – Román Altamirano Díaz; Vocal II – Lucia Álvarez Cumbia de Sarmiento;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N°036090 con Registro N°118728 y Expediente N°101172, de fecha 20 de abril de 2017; la Sra. Roshny Ana Claudia Fernández Olivera identificado con DNI N°70434770, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el reconocimiento de la Junta Vecinal del Centro Poblado Los Ángeles;

Que, con Informe Técnico N°038-2017-APC/GDS/MPM, de fecha 27 de abril de 2017, el Jefe del Área de Participación Ciudadana, solicita al Gerente de Desarrollo Social, el **Reconocimiento de la Junta Vecinal del Centro Poblado Los Ángeles**, el mismo que **Concluye** que: i) De Acuerdo a la evaluación realizada, el expediente presentado con REG. N°118728-EXP. N°101172; solicitando el Reconocimiento de Junta Vecinal del Centro Poblado Los Ángeles, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba, **SI** cumple con los requisitos estipulados por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; ii) Por lo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 568 -2017-MPM/A

tanto se considera **PROCEDENTE** el **RECONOCIMIENTO** de la "Junta Vecinal del Centro Poblado Los Ángeles", jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba;

Que, con Nota Informativa N°495-2017-MPM/GDS de fecha 27 de abril de 2017, el Gerente de Desarrollo Social, se dirige a Secretaría General, solicitando el **Reconocimiento de Junta Vecinal del Centro Poblado Los Ángeles**; jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba;

Que, es política de esta Municipalidad velar por el normal desarrollo de las Instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.1, 5.2, 5.3 del artículo 73° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en la cual se señala que: "Las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción". Asimismo, en el numeral 6) del artículo 113° de la citada norma; manifiesta que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza Vecinal"; en ese sentido es atendible Reconocer y Acreditar a la Junta Directiva de la **Junta Vecinal del Centro Poblado Los Ángeles**", jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 564-2017-MPM/A, de fecha 17 de mayo de 2017, se **Encarga** a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, el Despacho de Alcaldía, los días jueves 18 y viernes 19 de mayo de 2017, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Por lo expuesto y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a partir de la fecha a la Junta Directiva de la **Junta Vecinal del Centro Poblado Los Ángeles**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba, por el periodo de **dos (02) años**, según su estatuto, conformado por la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 568 -2017-MPM/A

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Presidente	JOSE DOLORES CACHAY GORMAS	00801492
Vicepresidente	SAUL RIMARACHIN SOTO	45024811
Secretario	ABAD VASQUEZ PARINANGO	16547002
Tesorero	ELMER RUIZ DÍAZ	43124599
Vocal I	ROMAN ALTAMIRANO DÍAZ	41270206
Vocal II	LUCIA ÁLVAREZ CUMBIA DE SARMIENTO	27699493

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, su inscripción en el registro correspondiente a cargo en el libro de registro de Juntas y/o Comités Vecinales.

ARTICULO TERCERO: ACREDITAR, a su Presidente el Sr. **JOSE DOLORES CACHAY GORMAS**, identificado con Documento Nacional de Identidad N°00801492, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las Instituciones Públicas y Privadas en beneficio de la Organización Comunal que dirige.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, para la toma de acciones de su competencia con arreglo a Ley.

ARTICULO QUINTO: DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE